



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00318.7/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 03/11/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

1.- Cuántos fallecimientos de los 42.403 se encontraban vacunados del COVID-19 y cuantos no se encontraban vacunados del COVID-19.

2.- Cuál ha sido la causa principal del exitus entre los que se encontraban vacunados del COVID-19 y cuál ha sido la causa principal del exitus entre los que NO se encontraban vacunados del covid-19.

3.- Se distribuya dicha información entre los rangos de edad 0 a 11, 12-19, 20-45, 46-60, 61-74, 75-84, +85"

Subsidiariamente se solicita:

1.- Cuantos fallecimientos constan notificados en su comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, cuantos son los fallecimientos observados y los estimados bases, así como cuál es la cifra del exceso por todas las causas.

2.- En virtud del anterior ordinal, cuantos de los fallecimientos notificados en su Comunidad Autónoma se encontraban vacunados del COVID-19 y cuantos no se encontraban vacunados del COVID-19.

2.- Cual ha sido la causa principal del exitus entre los que se encontraban vacunados del COVID-19 y cuál ha sido la causa principal del exitus entre los que NO se encontraban vacunados del COVID-19.

3.- Se distribuya dicha información entre los rangos de edad 0 a 11, 12-19, 20-45, 46-60, 61-74, 75-84, +85.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado c).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Salud Pública



**Comunidad
de Madrid**

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información anteriormente expuesta porque la información epidemiológica disponible sobre los fallecimientos en el año 2022 no recoge las variables objeto de consulta. Su obtención requiere operaciones del análisis, agregación e interpretación de la información epidemiológica que no se encuentran disponibles, por lo que concurre la causa de inadmisión de la solicitud de acceso a datos, prevista en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno.

No obstante, como se puede consultar en el informe epidemiológico de la semana 46 que esta Dirección General de Salud Pública emite y que se encuentra disponible en el siguiente enlace web (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vigilancia-epidemiologica>), la variación de fallecimientos ocurridos respecto a la estimación y su posible causa inmediata, se recoge del siguiente modo:

“Desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre, los fallecimientos observados superan a los esperados en un 12,4% (N=1.473), y alcanzan o superan el límite superior esperado un total de 19 días: 4 días en el mes de junio, 12 días en julio y 3 días en agosto, que acumulan un total de 306 fallecimientos en exceso, en el contexto de las olas de calor de la temporada. Desde el 16 de septiembre al 20 de noviembre la mortalidad observada es un 9,7% menor a la esperada (6.905 frente a 7.648, 743 fallecimientos).”.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
Directora General de Salud Pública